



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-577-2017.-

**DECRETO N° 1107** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2020

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil y Deportiva Centro Deportivo Integral Leones Marinos", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 022-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 139/139vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL LEONES MARINOS" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública N° 675/19 del Registro Notarial N° 25 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 130 a 138vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

**COPIA FIEL**  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
JUJUY

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



GABRIEL REINALDO CRUZ  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia